106 29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
CIUDAD UNIVERSITARIA

FACULTAD DE DERECHO BECRETARIA AUXILIAR DE

LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCION DEL TRABAJO Y LA O. I. T.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
GUSTAVO LAZCANO FUENTES





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

| CAPITI | | | |
|-----------------------------------|--|----|--|
| EL DERECHO LABORAL EN LA HISTORIA | | | |
| Ι. | EN LA ANTIGUEDAD | 3 | |
| II. | DERECHO LABORAL EN EUROPA. | | |
| | A). Su nacimiento | 5 | |
| | B). Su evolución | 5 | |
| | C). En la Primera Guerra | 8 | |
| | D). En la Segunda Guerra | 8 | |
| III. | EL DERECHO LABORAL EN MEXICO. | | |
| | A). En la Colonia | 10 | |
| | B). En la Epoca Independiente | 11 | |
| | C). En los albores del presente siglo | 13 | |
| | | | |
| 04047 | | | |
| CAPITO | JURIDICO DEL DERECHO LABORAL EN MEXICO | | |
| IV. | ASPECTOS CONSTITUCIONALES | 16 | |
| V. | COMO GARANTIA INDIVIDUAL | 19 | |
| VI. | | 30 | |
| | COMO GARANTIA SOCIAL | | |
| VII. | LEGISLACION EN MATERIA LABORAL | 38 | |
| | LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1931 | 41 | |
| IX. | LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1970 | 43 | |
| | | | |
| CAPIT | JLO III | | |
| ORGANI | ISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCION DEL TRABAJO | | |
| х. | LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD | 47 | |
| XI. | LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO | 52 | |
| XII. | LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | 56 | |
| XIII. | LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL | 61 | |
| | | | |

| XIV. | EL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DEL SEGURO SOCIAL | 64 |
|--------|---|----|
| XV. | CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD | |
| | SOCIAL | 65 |
| CAPITU | JLO IV | |
| | RTICIPACION DE LA O.I.T. EN EL DERECHO LABORAL- JACIONAL | |
| XVI. | DE LAS RECOMENDACIONES | 66 |
| | A). De su adopción | 68 |
| | B). De los Estados miembros frente a ellas | 68 |
| XVII. | DE LOS CONVENIOS. | |
| | A). De su ratificación | 69 |
| | B).De los Estados miembros frente a ellos | 70 |
| XVIII. | | |
| | FEDERACIONES | 71 |
| XIX. | DE SU APLICACION EN LOS TERRITORIOS | 72 |
| XX. | DE LAS RESOLUCIONES | 75 |
| CONCLU | ISIONES | 76 |
| | GRAFIA | 79 |

PROLOGO

CON LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL, LA CLASE TRABAJADORA PUGNA POR MEJORAR SU NIVEL DE VIDA, ES PRECISAMENTE EN ESTA LUCHA LA QUE VIENE A DETERMINAR LA EVOLUCIÓN DECISIVA - DEL DERECHO DEL TRABAJO.

- PERO LA SOLA LUCHA DE LOS TRABAJADORES DE CUALQUIER ESTADO NO SERIA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS QUE SE HABIAN DETERMINADO COMO METAS FUNDAMENTALES DE LA CLASE OBRERA.
- ES ASI COMO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES TIENDEN A OCUPAR UN LUGAR PREPONDERANTE EN EL DERECHO INTERNACIONAL. INDEPENDIEN

TEMENTE DEL PAPEL QUE EN FORMA POR DEMAS PREPONDERANTE HA TENIDO Y TIENE EL DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO POR SU ESPIRITU ALTA
MENTE SOCIAL QUE FUE PLASMADO POR LOS CONSTITUYENTES DEL 17 ENNUESTRA CARTA MAGNA. LA COMUNIDAD MUNDIAL POR CONDUCTO DE LA OR
GANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO, HA PROMOVIDO Y DIFUNDIDOEL DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

ESTO HA DADO COMO RESULTADO QUE TANTO LA ORGANIZACION INTERNA-CIONAL DEL TRABAJO COMO EL DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO SEAN -CONSIDERADOS COMO LOS PILARES FUNDAMENTALES DE LA PROTECCION -DEL TRABAJO EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

CAPITULO I

EL DERECHO LABORAL EN LA HISTORIA

CAPITULO I

EL DERECHO LABORAL EN LA HISTORIA

I. EN LA ANTIGUEDAD

Al referirse al término "Derecho del trabajo en la antigue dad", no se habla de una ciencia jurídica en sí, con todos sus elementos y caracteres, dado que su desarrollo como --tal, como ciencia jurídica, se da en épocas modernas, sino que está hablando del "conjunto de normas" que rigen en el mundo antiguo de la prestación de servicios. (1)(2)

Se da una situación muy especial en Grecia hasta la épocade Solon, los trabajos más comunes que pueden dar en nuestra época como son la agricultura, el comercio y la industria artesanal, se consideraban trabajos nobles, pero a medida que el país y los hombres van creciendo intelectualmente, todos los trabajos manuales pasan a ser considera-

^{(1) (2)} Bayon G.-Perez Botija E. "Manual de Derecho del Trabajo". D.--Marcial Pons, Madrid 1961. 5a. Edic. Vol. I. Pág. 51.

dos como función de esclavos.

En lo que respecta a Roma, el trabajo scaplica no sólo a normas que regulan un contrato de trabajo, sino de otra de origen administrativo y muchas otras que pertenecen al derecho de familia. Hay una total carencia de carácter laboral y para la regulación de la materia, el derecho civil forma parte importante para tal fin. El trabajo más que --una actividad humana, se considera el producto físico delhombre, una cosa, a la que se aplican los conceptos de la-"locatio", por lo que es susceptible de arrendamiento.(3) - Además de la locatio, la aplicación de concepto del derecho civil a cuestiones laborales es abundante.

Asi pues, el trabajo en la antigüedad no era más que una actividad del hombre, que no estaba sujeta a una relaciónjurídica susceptible de regularse la existencia de la esclavitud y el concepto de tener al hombre como una cosa, -fueron hechos cotidianos que con la evolución del pensamiento y el conocimiento más profundo del propio hombre, fueron tomando forma hasta tener la medida que actualmente se conoce.

⁽³⁾ Bayon Chacon G.-Pérez Botija E. "Manual de Derecho del Trabajo".-Op.cit. pág. 53.

II. DERECHO LABORAL EN EUROPA

A). SU NACIMIENTO

Entre los principales factores que podemos encontrar, quedieron origen al Derecho del Trabajo como tal, y no al con cepto anterior que se tenía del mismo, están: el tránsitodel taller a la fábrica, es decir, la acumulación en grandes cantidades para aquella época de elementos humanos, ma no de obra, aunados a la producción en grande de materia;la producción y crecimiento del movimiento obrero viene co mo una derivación del punto anterior, ya que la necesidadde un lider es vital en toda sociedad, comparando a la masa obrera como tal para la presentación de los intereses-del grupo que gira en torno a ese líder; la rebelión delpensamiento como derivación misma de los anteriores se hace notable, ya que al haber la unión de un grupo de personas, ésta se torna en una estructura sólida, en la que las ideas y pensamientos brotan de manera espontánea, no es -que el intelecto haya evolucionado de un dfa para otro, -sino que toda esa acumulación de ideas guardadas durante tanto tiempo de explotación obrera, brota en grandes canti dades y de manera natural.

B). SU EVOLUCION

En el siglo XIX y en especial en su primera mitad, constituye el inicio del movimiento obrero y con él, el del Derecho del trabajo.

Como diría Mario de la Cueva por los primeros cincuenta -años del siglo XIX, "la edad histórica". (4) En una socie
dad donde el Estado es importante ante los acontecimientos
sociales de la época; "dejar hacer, dejar pensar", es donde nace el derecho del trabajo, tal es el caso de Inglaterra. Es ahí donde las luchas por las libertades colectivas
tiene su fin. En ese entonces se da en Inglaterra lo que se denominó la "Guerra Cartista", en virtud de la carta-pe
tición de los trabajadores, mediante la cual solicitaron-al parlamento una estructura democrática que le diera al trabajo voz para la expresión de las ideas de esa clase en
dicha tribuna.

En esos primeros años, tuvo vital importancia la entrada del marxismo a la lucha de clases, como el pensamiento básico de los trabajadores(5), también la tuvieron las revoluciones europeas de mediados de siglo: dos fechas cabe se falar; 1848, la Revolución Francesa y la republicación en-Inglaterra del Manifiesto Comunista.

Esta primera etapa de la evolución del Derecho del Trabajo termina con el reconocimiento de las libertades de coalición y asociación sindical. Las fechas son independientes de la situación que guardaba cada país en el momento de -tal reconocimiento. Los trabajadores pudieron reunirse y-asociarse libremente sin ningún temor a que el Estado pu-

⁽⁴⁾ De la Cueva Mario. "El Derecho Mexicano del Trabajo". México, Edit. Porrúa, 1980. 6a. Edic. Vol. I, pág. 15.

⁽⁵⁾ Idem. pág. 16.

diera tomar represalias ni a ser perseguidos, pero no seles dió el reconocimiento legal como personas jurídicas.

La evolución se realizó de manera lenta y gradual. Bismark no obstante de ser un hombre que se puso al servicio de la burguesía para que se lanzara a la lucha económica y a laconquista de mercados internacionales; al darse cuenta dela función y misión que desempeñaba, también se dió cuenta de la miseria en que las masas se encontraban y la prosperidad y crecimiento de la burguesía y la economía. No podía fundarse sobre ese costo, pues llegaría un momento enque ambos se hundirían.

Con Bismark se inició la "política social", donde los principios de la escuela económica liberal, comenzaron a de---rrumbarse y ante el intervencionismo del Estado, el poderpúblico toma una nueva actitud.(6)

El principal objetivo de la política social, fue el mejora miento de las condiciones y el bienestar de los trabajadores. Así, en 1869 se publica la primera "Ley Reglamentaria de las Relaciones del Trabajo", del siglo XIX en 1881, Guillermo I anuncia la institución de los seguros sociales, en 1884 Francia reconoce personalidad jurídica a las asociaciones sindicales y en 1898 se expide la Ley de Accidentes de Trabajo.

⁽⁶⁾ De la Cueva Mario. "El nuevo..." op.cit. pág. 18.

C). EN LA PRIMERA GUERRA

Durante los años posteriores a la guerra, el derecho de -trabajo tuvo dos acontecimientos fundamentales y trascen-dentales para su evolución; la creación de la Organización
Internacional del Trabajo (OIT) en el Tratado de Versalles
el 28 de junio de 1919, y la proclamación de la Constitu-ción de Weimar el 11 de agosto de 1919.

Los derechos del trabajo se vieron elevados a la categoría de derechos del hombre en la Constitución de Weimar, que fue la primera en Europa que dedica un capítulo a los derechos del trabajo desde entonces, las condiciones de trabajo se fijaron por acuerdo entre los sindicatos y los empresarios, creó en Europa el principio de igualdad jurídicamentre el trabajo y el capital.(7)

D). EN LA SEGUNDA GUERRA

Con motivo de este suceso, se destruyeron los dos grandesimperios totalitarios, Alemania e Italia, y la Organiza--ción Internacional del Trabajo toma gran fuerza. De los do cumentos internacionales surge una nueva esperanza para -los hombres.(8) En 1944, en la ciudad de Filadelfia, se pronuncia la declaración de ese mismo nombre, donde se expresa que: "la experiencia ha demostrado plenamente la legitimidad de la declaración internacional del trabajo, se-

⁽⁷⁾ De la Cueva Mario. "El nuevo..." op.cit. p.p. 21.

⁽⁸⁾ De la Cueva Mario, "El nuevo..." op.cit. p.p. 22.

gún la cual no puede establecerse una paz duradera, si nocubre la base de la justicia social."

En 1945 en San Francisco, se señaló el deber de la organización de promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente y condiciones de progreso y desarrollo económico y social. La declaración universal de los derechos delhombre 1948, recogió los principios fundamentales del Derecho del Trabajo, los que servirían para asegurar "al trabajador y a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana."(9)

A raíz de estos acontecimientos, la mayoría de los paísesempiezan a tomar en mayor consideración los principios del Derecho del Trabajo y del Derecho Internacional del Trabajo, notándose esta influencia en la tendencia de los países a la constitucionalización del Derecho del Trabajo.

En los años de guerra, Sir Williams Beveridge, formuló laseguridad social en tres principios cortes pero con todo el contenido que el caso necesitaba, y que se pueden reunir diciendo: "seguridad a cada nación para que pueda en un ambiente de paz universal, conocer una vida independien
te, y seguridad a cada hombre que encontrará en su pueblouna oportunidad para desarrollar su actividad y de que recibirá por ella los elementos que le permitan, en el pre-

⁽⁹⁾ De la Cueva Mario. op.cit. pág. 23.

sente su futuro, conducir una existencia decorosa en unión con su familia."(10)

El plan Beveridge concretizó la idea anterior y se ha impuesto en todas las declaraciones internacionales, siendofuente de la nueva rama jurídica al lado del Derecho del -Trabajo.

III. EL DERECHO LABORAL EN MEXICO

A). EN LA COLONIA

Ya realizada la conquista, los nuevos moradores de América tomaron una actitud frente a los indígenas de mando y rude za innecesarias, fomentando el despotismo y el terror frente a los indígenas. Varios años duró esta postura colonial, las leyes Indias, inspiradas por Isabel la Católica, estuvieron destinadas a brindar una protección al indio de América y a impedir la explotación despiadada de los encomenderos.

Se reconoce a los indios su categoría de seres humanos, pero en la vida social, econômica y política no eran iguales a los vencedores. No se crean disposiciones que otorguen o reconozcan al indio de estatus de igualdad frente a los españoles.

⁽¹⁰⁾ De la Cueva Mario. "El nuevo..." op.cit.pág. 24.

El sistema gremial de la colonia estaba regido por las ordenanzas de gremios. Fueron un acto de poder de un gobierno absolutista destinado al mejor control de las actividades humanas. El sistema de gremios ayudaban a restringir la producción en beneficio de los comerciantes; las ordenanzas contenían numerosas disposiciones y se les daba a los maestros cierta autonomía para dictar las reglamentaciones complementarias.

Algunas ordenanzas del siglo XVIII hablaron de la libertad de trabajo, pero las cortes las dejaron sin efecto. La ley del 8 de junio de 1813, autorizó a todos los hombres avecindados en las ciudades del reino a establecer libremente las fábricas y oficios que estimaran, sin necesidad de licencia o ingresar a un gremio.

B). EPOCA INDEPENDIENTE

Podría decirse que el Derecho Mexicano no conoció el Derecho del Trabajo (11). En su primera mitad, continuó aplicándose el Derecho Español, las Leyes de Indias, las Siete Partidas, la Novísima Recopilación y sus normas complementarias.

Con la revolución de Ayutla y la salida de Santana, se con vocó al pueblo para que eligiera representantes a un Con-

⁽¹¹⁾ De la Cueva Mario. "El Nuevo..." op.cit. 40.

greso Constituyente, que se reunió en la ciudad de Méxicoen 1850-1857. En dicha asamblea se redactó una declaración
de derechos en la que son importantes sus artículos IV, -V y IX, relativos a las libertades de profesión, industria
y trabajo. El principio de que nadie puede ser obligado -a prestar trabajos personales sin una justa retribución ysin su pleno consentimiento, y a la libertad de asociación
dentro de la misma asamblea, también se planteó la cues--tión del derecho del trabajo, pero no se logró su reconoci
miento.

Dentro de este siglo XIX, se hicieron importantes esfuer-zos para lograr una legislación social generosa en cuanto-a los problemas laborales de la época. Tal es el caso de -Maximiliano de Hamburgo, quien expidió una legislación endefensa de los campesinos y los trabajadores: el 10 de --abril de 1865 suscribió el estatuto provisional del imperio, donde prohibió los trabajos gratuitos y forzados, previno que nadie podía obligar sus servicios sino temporal-mente y ordenó que los padres o tutores debían autorizar el trabajo de los menores.

El primero de noviembre del mismo año, expidió la Ley Federal del Trabajo del Imperio, donde los puntos relevantes fueron: libertad de los campesinos para superarse en cualquier tiempo en la finca a la que prestan sus servicios; jornada de trabajo de sol a sol con dos horas intermedias-

de reposo; descanso hebdomario, pago del salario en efectivo, reglamentación de las deudas de los campesinos, libre - acceso de los comerciantes a los centros de trabajo, supresión de las cárceles privadas y de los castigos corpora---les.

La vigencia de la Constitución de 1857, confirmó la vigencia de la era de la tolerancia. En el Código Civil de 1870 se procuró la dignificación del trabajo, declarando que la prestación de servicios no podía ser equiparada al arrenda miento, porque el hombre no podía ser tratado como las cosas.

C). EN LOS ALBORES DEL PRESENTE SIGLO

Se dieron dos grandes acontecimientos en 1906 relativos ala lucha de clases: el primero es el de Cananea, donde los
mineros de esa región declararon la huelga para obtener mayores salarios y suprimir los privilegios que la empresa otorgaba a los empleados norteamericanos, pero el gobernador de Sonora, Izábal, aplastó el movimiento con ayuda delas tropas de los Estados Unidos del Norte (12), y la segunda, donde la rama textil, los empresarios de Puebla impusieron un reglamento de fábrica que destruía la libertad
y la dignidad de los empleados; los trabajadores se pusieron en huelga, pero los empresarios declararon un paro ge-

⁽¹²⁾ De la Cueva Mario. "El Nuevo..." op.cit. pág. 41.

neral, y los obreros acudieron en ayuda del Presidente dela República, en aquel entonces el General Díaz, para quearbitrara el conflicto, pero Díaz dió el triunfo a los empresarios.

Ricardo Flores Magón, Presidente del Partido Liberal, pu-blicó un manifiesto que contiene el documento pre-revolu-cionario más importante en favor de un derecho del traba-jo. En el documento se delinean algunos de los principiose instituciones de nuestra declaración de derechos sociales. Analiza la situación del país y las condiciones de la clase campesina y obrera, y concluye proponiendo reformastrascendentales en los problemas políticos agrarios y de trabajo, donde se dan cuestiones como las siguientes: mayo ría de trabajadores mexicanos en todas las empresas e ---igualdad de salarios para nacionales y extranjeros; prohibición del trabajo de los menores de 14 años; jornada máxi ma de 8 horas, descanso obligatorio, fijación de los sala-rios minimos; reglamentación del trabajo a destajo; pago de salario en efectivo; prohibición de las tiendas de ra-ya; anulación de las deudas de los campesinos; reglamentación de la actividad de los medieros, del servicio domésti co y del trabajo a domicilio; indemnización de los acciden tes de trabajo; higiene y seguridad en las empresas y ta-lleres; habitaciones higiénicas para los trabajadores.

Vicente Villada, gobernador del Estado de México, en 1904-

dictó una ley que declaró que en los casos de riesgo de -trabajo debía el patrón prestar la atención médica requer<u>i</u>
da y pagar el salario a la víctima hasta por tres meses. Bernardo Reyes, gobernador del Estado de Nuevo León, impu<u>l</u>
só el desarrollo industrial y tuvo la convicción de que -era indispensable una ley de accidentes de trabajo; inspirada en la ley francesa de 1898.

CAPITULO II

MARCO JURIDICO DEL DERECHO LABORAL EN MEXICO

CAPITULO II MARCO JURIDICO DEL DERECHO LABORAL EN MEXICO

IV. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

Como básico en el texto de la constitución pública de los-Estados Unidos Mexicanos, se encuentra en su estructura fi losófica, una tendencia altamente humanista e igualitaria, basada en los principios fundamentales del bienestar delhombre y consignadas en el contenido de este documento con el nombre de "Garantías Individuales", reconocidas como de rechos humanos en el criterio legislativo internacional.

Así concebidas las garantías individuales y siguiendo la pauta el ideario que dió origen a nuestra Carta Magna, seajusta a la ley, el ejercicio de dichas garantías, cada uno
de los capítulos consagrados al cuidado de ellas, vigila el cumplimiento de obligaciones y derechos cívicos del --hombre así como sus relaciones más importantes ordenadas y

y reglamentadas hasta la consecuencia necesaria, para cubrir justamente el espíritu de cada una de las leyes, contenidas y emanadas de la Constitución.

En el espíritu visionario de las esferas de la justicia, su administración y dinámica humanística, los constituyentes no dejaron lugar para albergue de una duda en el ajuste de la Carta Magna a la evolución de la sociedad mexicana, sus necesidades nacionales y su includible compromisointernacional.

Podemos constatar, la importante a la vez creativa proyección constitucionalista, en el avance, que en materia de reforma ha reforzado cada uno de los temas de nuestra Carta Magna para garantizar cada vez con mayor formalidad, -disciplina y entereza cívica, todos y cada uno de los derechos humanos.

Desbordantes, si se permite el término, son los debates, impregnados de humanismo durante la integración de los artículos 10. y 50. de nuestra Carta Magna, porque en ellosse encierran los conceptos más elevados que garantizan laexistencia humana, digna de participar con integridad mental y conciencia social, en el avance cultural de los grupos humanos en donde nace el hombre ciudadanos. El derecho
al desarrollo de su capacidad mental, la experiencia de -sus propias vivencias, lo lleva indiscutiblemente al cum-

plimiento de su destino como hombre integro dentro de unasociedad cambiante.

Cada una de las aspiraciones del mexicano, han sido captadas en la historia de nuestro ideario de libertad para --- construirle un sendero que le confirme su entereza y formalidad.

En el artículo tercero se conforma lo antes expuesto en materia de desarrollo mental y su ayuda dentro y fuera de -los planteles, cuando se modifica en favor del que quiereaprender como el que quiere demostrar lo aprendido. La Ley
Federal de Educación, reglamenta el artículo 30., y deja inmerso al ciudadano mexicano en un medio en el cual tiene
a la mano todas las posibilidades para cumplir su destinode acuerdo a su vocación y su libertad de acción que ampara justamente el artículo 50. de nuestro código político,además de mejorar los canales más certeros para cumplir -con sus obligaciones como ciudadano le imprime el artículo
31 de nuestra misma norma.

No es propósito de mi trabajo de tesis analizar todos y ca da uno de los capítulos de nuestro régimen constitucional, pero sí, sacar a la superficie de sus principales momentos filosóficos que nos ayuden a entender el estado actual y posible dinámica en materia del Derecho del Trabajo Mexica

no, así como los instrumentos jurídicos para su protección.

V. COMO GARANTIA INDIVIDUAL

Para poder darnos cuenta de la creación del diseño de loque nosotros conocemos como "derechos del hombre", tenemos que pensar aunque sea en forma somera, de sus orígenes.

No nos vamos a remontar a aquellos que habla del derecho romano, ni tampoco a aquellas leyes que emanan de éste mismo, sólo vamos a considerar alguno fundamental respecto alas leyes del derecho, y para esto basta con recordar quela evolución del hombre de acuerdo con las teorías más --- aceptadas ha sido lenta, tuvieron que pasar dos millones de años para que el ser humano se diese cuenta que había-- otros medios mejores y más cómodos para subsistir.

Dos millones de años para hacerse consciente que la agricultura lo podía mantener cuando menos el tiempo en que se diera el producto del cultivo, en un solo lugar.

En ese entonces, su habitación o campamento tenía una pequeña diferencia, quizá no significativa del nicho ecológico del lobo o cualquier otra fiera, y así cuando durante-

⁽¹³⁾ Los Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus Constituciones. Cámara de Diputados. México 1967. Tomo III. pp. 4 a 64.

los últimos quince mil años, se preocupa por producir, por trabajar. Esta característica, esta nueva actividad parasobrevivir, es la que en busca del bienestar lo hace inventar instrumentos nuevos, armas que toma primeramente de la naturaleza y en esta forma mejora los medios de subsistencia. A través de estos instrumentos es como logra hacersevaler en la agricultura y durante estos quince mil años es en los que se nota la necesidad de establecer alguna medida para poder mejorar sus relaciones entre los individuos de la misma especie humana.

Bien a bien, el hombre pudo ya, en este suceder de la vida programar o dominar a otras comunidades, pero ahora, su -propia especie es la que busca la forma de mejorar las relaciones interespecíficas entre los hombres.

Al hombre se le ha considerado, podríamos decir, friamente y muy cerca de la realidad física, como una maravillosa or ganización de elementos químicos animados en perfecta armo nía que desempeñan ciertas actividades, para mantener contínua su existencia en forma autónoma y autodeterminante - asi como reproductible, con generación de su propia energía si se piensa de acuerdo al concepto de vida que nos da Ruy Pérez Tamayo.(14)

⁽¹⁴⁾ Pérez Tamayo, Ruy. Principios de Patología. México. Prensa Médica Mexicana. 2a. Edic, 1965, páq. 40.

Este concepto de vida, que anima al hombre, le da características que podemos interpretar de física y que para su consideración en los diversos estratos sociales se les conoce como persona física, pero que, su obligada relación o proyección según las funciones elevadas de su cerebro y -- y condicionadas a las vivencias anímicas o sentimientos podemos denominarlos ahora como persona.

Estos, que podrían ser atribuidos como cualidades animales que lloran, gimen, gorgorean o manifiestan alegría, descon cierto, ira, tranquilidad, pero que no pueden existir libertad ni tienen la capacidad de mantener con voluntad o autorización propia determinadas circunstancias que en con junto o pormenorizadas, le brindan bienestar en forma permanente de acuerdo a las necesidades que el transcurrir desu existencia le exija con determinados grados en medidades us tangibles deseos, así como la inteligente defensa del derecho de ejercer este bienestar de acuerdo al gradode evolución político y social enmarcado en la legislación de su código político que interpretado en una u otra forma, defiende los derechos naturales del hombre.

De acuerdo a Ignacio Burgoa, pueden distinguirse dos criterios de clasificación acerca de los derechos del hombre ogarantías individuales:

"Uno que atiende a la índole formal de la obligación esta-

tal que surge de la población jurídica que implica la garantía individual; y otro que considera el contenido mismo de los derechos públicos individuales. La obligación estatal que surge de la relación jurídica en que se traduce la garantía individual puede consistir, desde el punto de vista formal, en hacer o en una abstención, o sea que la garantía individual puede ser negativa o positiva, atendiendo el contenido mismo del derecho subjetivo público, las garantías individuales pueden ser: de igualdad, de libertad, de propiedad y de seguridad jurídica".(15)

Por lo anterior es frecuente establecer una diferencia entre individuo como organismo físico, persona como organismo físico, persona como organismo con sentimientos y hombre que amerita toda consideración por estar provisto de voluntad y capacidad para manejarla, libertad e inteligencia para defenderla y este conjunto para la determinaciónde sus derechos y obligaciones.

Esta secuencia conceptual de los derechos del hombre, su defensa formal através de la constitución mexicana, me encausa a concluir de acuerdo a lo anterior, que la garantía individual es un legado natural y fundamental del hombre y que tan obvia es su defensa como su natural existencia.-La adaptabilidad como fenómeno, como actitud o destreza que caracteriza al hombre en su evolución, es la que lo ha

⁽¹⁵⁾ Burgoa Ignacio, "Las Garantías Individuales". México, Editorial--Porrúa, S.A. 1961, Pág. 125 v 126.

ce buscar medios, alternativas importantes y significativas para poder convivir entre ellos mismos, es entonces cuando la mayor alternativa es la norma, leyes para la convivencia entre los hombres, las reglas de conducta que van a regular las condiciones humanas y dentro de ésta se destaca el diseño o definición de los derechos humanos que son los primeros que aparecen como bases esenciales para la celaboración de las cuentas que han de regir las diversas comunidades ahora llamadas Estados.

Jorge Carpizo en su ensayo "La Constitución Mexicana de -1917", se refiere a los derechos humanos de esta forma: -"los derechos humanos son límites exteriores de existencia
son las bases de la actuación humana y al saber que no serán violados, el hombre se moviliza con libertad para lograr el destino de que hemos hablado."(16)

Esta libertad, según Jorge Carpizo, nos conduce a pensar yrazonar que ellibre desenvolvimiento de las actividades de
un hombre debe restringirse y esta limitación del albeario
corresponde a la jurisprudencia, tarea de suyo tan importante como laboriosa y trascendente pues se puede llegar hasta pensar que para alcanzar este ideal igualitario, elpensamiento mismo puede regularse el amor, la destreza, -las ambiciones, en suma las vocaciones para lograr un patriotismo homogeneamente distribuido y un espíritu consti-

⁽¹⁶⁾ Carpizo Jorge. "La Constitución Mexicana de 1917". México, Univer sidad Nacional Autónoma, Instituto de Investigaciones Jurídicas,-1980, pp.136.

tucionalista con dimensiones uniformes o estandarizadas para todos los grupos de trabajo.

Pero para seguir en la línea disciplinaria de Jorge Carpizo y de otros muchos observadores juristas, ciertamente de be existir, una limitante inicial que cuide de los excesos que puedan lesionar su libre desenvolvimiento de nuestrosvecinos y que al igual que operan las relaciones biológicas, tejidos, órganos, sistemas, colonias y sistemas ecológicos funcionan también las organizaciones sociales bajosistemas subordinados a la técnica científica-administrativa, tan olvidada a la condición humana y tan necesaria para su superación.

En el texto del ensayo de "Estudios del Derecho Constitucional Mexicano", Miguel de la Madrid, comenta acerca de la integración de los artículos 40. y 50. de la Constitución Federal de 1917, antes de su reforma actual, que es lógico subordinar la libre elección de la actividad profesional, industria o comercio a las líneas de los principios jurídicos indispensables para conllevar la conducta y el orden público, ya que en no pocas ocasiones los derechos naturales del hombre, en esencia son de carácter limitantes por la misma convivencia humana.

Por ello no se hace necesario un control permanente por -parte del Estado por la gran variedad de circunstancias -- que genera el cjercicio de estos dercchos, que en algunasocasiones se apegan al derecho privado y no pocas al público, sin dejar de considerar su carácter multidisciplinario
que es lo que confiere la ilimitada protección al trabajador, en todas las necesidades que en el transcurrir laboral y de la vida se encuentran ubicadas en la previsión yseguridad social.

La prevención y la seguridad social, dan origen a la creación de las instituciones encargadas de administrar la respuesta justa al bienestar del trabajador; pues la evolución del Derecho Laboral estandariza la filosofía de los constituyentes mexicanos sustancialmente igualitaria, pues se perderán los límites entre trabajadores de servicios material e intelectual, ambos recibirán la misma garantía en el derecho a la salud, el bienestar social y medios de ---subsistencia e infortunio laboral.

De la Madrid subraya en su comentado ensayo, la importancia de la participación del constituyente Manjarrez, quien traza a la pauta para legislar todos los agregados que sehabían generado en torno al artículo 50. defendiendo eventualidades que en materia de trabajo habían aparecido, ubicándolas en un nuevo título constitucional, dedicado indispensablemente a la "prevención y derecho del trabajo".(17)

Es de justicia comentar el privilegio de nuestra Constitu-117, De la Madrid Hurtado Miguel. "Estudios del Derecho Constitucional" México, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1977,pp.52 a61.

ción Mexicana de 1917, que proclama por primera vez, la ga rantía para el libre ejercicio de los derechos del hombre, según Karl Lowenstein en su teoría de la constitución: ---"fueron proclamados por primera vez en la Constitución Mexicana de 1917, que con un alto salto se ahorró todo el ca mino para realizarlo; todas las riquezas naturales fueronnacionalizadas y el Estado asumió completamente, por lo me nos el papel, la responsabilidad social para garantizar -una digna existencia a cada uno de los ciudadanos."(18) --Debemos darle la relevancia necesaria al antecedente histó rico que fundamenta la filosofía o espíritu doctrinario anuestro capitulado constitucional como es: la Carta Magna-Inglesa de 1215, que contenía una serie de limitaciones al poder público, así tenemos en su artículo 48 "nadie podráser arrestado aprisionado no desposeído de sus bienes, cos tumbres y libertades, sino en virtud del juicio de sus pares según las leves del país".(19)

Son también de gran importancia, los derechos consagradospor la Constitución de Virginia del 6 de mayo de 1776; ---"que todos los hombres son libres e iguales y tienen derecho al goce de la vida, a la felicidad y a la seguridad;-que en el pueblo reside todo el poder; que la finalidad -del gobierno es el beneficio común y deber suyo es proporcionar felicidad y seguridad."(20)

⁽¹⁸⁾ Sayeg Helű, Jorge. "Investigación Jurídica, el constitucionalismo social mexicano". México, Universidad Nacional Autônoma de México Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán. 1981. pp.70.

⁽¹⁹⁾ Carpizo Jorge. "Los Derechos Humanos; lecturas fundamentales de -Derecho Constitucional Mexicano". México, UNAM, ENEP-Acatlán,1979 pp. 168.

⁽²⁰⁾ Idem. pp.169.

En 1789 se realizó la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en Francia, así podríamos seguir con una interminable serie de declaraciones que enmarcan la --historia de los derechos que fundamentan de una manera simultánea los diversos códigos políticos de los Estados del orbe.

Considero que la adecuación legista internacional, a nuestro mundo en constante debate, es un simil de la jurisprudencia y filosofía creada por los constituyentes mexicanos para normar nuestro impetuoso carácter revolucionario alcanalizar el fruto del mismo el natural desarrollo de los pueblos y que lo vemos reflejado en el contenido de nuestro artículo 30. Constitucional que orienta la enseñanza hacia el desarrollo de una conciencia que contemple las naciones en un panorama de progreso igualitario, científico-

Dentro de las bases que sustentan la doctrina constitucionalista enfocada a la protección de los derechos del hom-bre, es importante subrayar el texto del artículo lo. Cons
titucional, que a la letra dice en su parte relativa:
"Todo individuo gozará de las garantías que otorga esta -constitución."(21)

⁽²¹⁾ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Edit. Porrúa. 73a. Edic. 1983, pág. 7.

No debemos perder de vista el pensamiento básico que integra la doctrina sustentada de José Maria Morelos y Pavón,que manifiesta la moderación de la opulencia y la indigencia que legisla a favor del incremento salarial del pobre, así como su desarrollo consciente de su cultura que lo separaría de la delincuencia y lo encausaría a una evolución social económica que se transcribe en la justa dignidad -del hombre, homogénea en todos sus actos.(22)

Esta filosofía lleva al ser humano a su justo destino, con sucesión de sus más nobles ideales por senderos tales como la libre expresión del pensamiento y así como su desplazamiento dentro del territorio nacional del que podrá salir o entrar cuantas veces lo juzgue necesario para desarrollar su economía con el quehacer que se ajuste a su vocación y con el esparcimiento espiritual que lo confortey anime en su lucha diario por sobrevivir y proteger su de pendencia dentro de un bienestar garantizado en totalidad-por la constitución política, en su panorama legista comprendido en sus artículos segundo al 28 de erudita juris-prudencia.

Sublime en lo que cabe, a la conducta de los hombres, esel ambiente que invoca ese espíritu del artículo lo. Constitucional, pero como todas las monedas, tiene otra imagen justa y lógica, dura e inflexible como la ley de tradición

^{(22) &}quot;Los Derechos del Pueblo Mexicano", op.cit. 4.

ancestral lex-dura-lex que dice al seguir hablando de garrantías:

"Las cuales no podrán restringirse, ni suspenderse, sino - en los casos y las condiciones que ella misma establece" (23)

En los textos integrados con una redacción ortodoxa de granerudicción jurista, se explican las limitaciones en que se restringen, se suspenden, y se suspenden y se otorgan las garantías individuales.

En la obra, "Los Derechos del Pueblo Mexicano", se hace -una crítica a la Constitución de 1917, en el sentido de -una deleznable garantía a los derechos humanos, que quedaba a merced del estrecho juicio de las autoridades guberna
mentales. En la misma crítica se alude a la Constituciónde 1917, en la que se garantiza en mejor grado las garan-tías y se sancionan las violaciones de éstas.

Pero aún no es tan clara la defensa jurista como lo ambicionaron nuestros constituyentes en su idea original, ya que es fácil caer en la realidad, al estructurar la actual condición social en que la incursionan permanentemente losidearios políticos que fundamentan los programas de las -instituciones que con frecuencia contradicen los logros de

⁽²³⁾ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Op.cit. 7.

las anteriores gestiones de gobierno.

La constancia patriótica fue recomendada en el Congreso - de Chilpancingo; aún existe indigencia y opulencia, pero - tenemos ya un criterio tangible de los derechos del hombre: nuestras garantías individuales, por las cuales debemos -- de luchar para lograr un ideal de constante evolución hasta conseguir una satisfacción integra de acuerdo al desa-rrollo de los pueblos.(24)

V. COMO GARANTIA SOCIAL

Durante casi un siglo de efervescencia entre legisladores, investigadores juristas y contiendas armadas, alrededor de lo que se condensaría en nuestra Carta Magna, como garantías sociales, se fue forjando la férrea estructura doctri naria constitucionalista en que fuera necesaria la partici pación del vivo sentimiento humano, en sus más connotadasmanifestaciones y más uniforme consideración igualitaria para poner en marcha, sentimientos emanados de todos lostrabajadores, desde el agricultor hasta el artífice de los más delicados satisfactores anímicos como lo es el poeta, el músico y el pintor.

Son muchos los investigadores que han analizado esta situ \underline{a}

^{(24) &}quot;Los Derechos del Pueblo Mexicano", op.cit. 4 a 13.

ción, y entre estos Mario de la Cueva, en su libro "El Nue vo Derecho Mexicano del Trabajo", tomo II, se refiere a estos mismos hechos al comentar que tuvieron que presionar los hombres del pueblo, motivados por la gran revolución del siglo XX para que los constituyentes abandonaran su apatía, para imponer la idea de la reforma agraria y la creación de los derechos sociales, de todos los trabajadores.

Qué triste situación, que sólo el dolor humano, de la sangre por la guerra y la desesperación motive el pensamientode los letrados y colegiados constituyentes, para poder -grabar con letra los derechos sociales, pensados desde mucho antes como garantía de los derechos humanos naturales.

Debates de gran trascendencia, tuvieron que inclinar la ba lanza a favor de la indigencia del trabajador desvalido, por la falta de otro elemento formal, el empleador, para integrar la relación laboral que le garantizara su bienestar, es por esto, que profundo conocedor y observador de estas necesidades importantes como lo era Venustiano Carranza, quien expresó en el discurso de presentación del proyecto de la Constitución de 1917, "expedir las leyes sobre el trabajo, y las que se implantarían todas las instituciones del progreso social, en favor de la clase obreray de todos los trabajadores.(25) Esto, como facultad de (25) De la Cueva Marío. "El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo". México, Edit. Porrúa, S.A. 1981, pp. 28.

el poder legislativo, enfatizó la dinámica de nuestra naciente Carta Magna, que poco a poco fue ajustándose a lasnecesidades mínimas de la clase trabajadora que sin ninguna cortapisa beneficia en forma sustancial a quienes gozan o deben gozar del derecho del trabajo como garantía social en todo su ámbiro.

Según el texto de la Ley Federal, tematizada y sistematiza da "El Derecho del Trabajo", siempre ha sido una garantía-individual, que se debe a la persona humana y que el Estado debe tutelar; sin embargo dicha garantía no basta. El -hombre como tal necesita de dicha garantía para cumplir -su cometido.

Pero requiere también una serie de seguridad en torno a su trabajo.(26) Con respecto a ésto, Jorge Carpizo asegura:"los derechos humanos, históricamente están comprendidos en dos declaraciones: la del hombre y ciudadano, y la de los derechos sociales, la base de estas declaraciones es la misma; que el hombre se realice como hombre, una declaración complementa a otra, son dos brazos de un mismo acuer
do.(27)

"La garantía social consiste en la acción de todos para -- asegurar a cada uno el goce y conservación de sus derechos,

⁽²⁶⁾ Cavazos Flores B. "Nueva Ley del Trabajo, tematizada y sis tematizada". México, edit. Trillas, 1982. 13a. Edic. pp. 97.

⁽²⁷⁾ Carpizo Jorge, Op.cit. 136.

esta garantía se apoya en la soberanía nacional."(28)

A todo esto, me atrevo a pensar que la sucesión de derechos según la evolución del hombre, crean una sucesión de pensamientos que fundamentan la filosofía actual que cimenta los derechos humanos como garantía social, condicionados la justicia política según los rangos impuestos por la comunidad, y que consiste en el poder de la sociedad parasegurar el ejercicio individual de los derechos así como su conservación.

Trascendente formalidad constitucionalista para garantizar el bienestar social, del que en otra hora sólo tendría elpermiso o derecho de vivir biológicamente, pero sin participar en la vida social y la cultura de su pueblo, y en esto están de acuerdo la mayoría de los legisladores que han escrutado el pensamiento y sentimiento humano, para aliviar la inseguridad de quien preparado de una forma limitada en uno u otro sentido, sin víctimas de la ignorancia del Derecho Laboral, por lo que en el transcurrir, desenvolvimiento o desarrollo de esta declaración de derechos sociales y en nuestro caso, durante la promoción del Derecho del Trabajo, se han venido integrando nuevas fuerzas que ajustan los canales para cubrir los objetivos del multicitado derecho, y así se crea y se promueve el derecho procesal del trabajo, para derrotar la informalidad legis-

⁽²⁸⁾ Carpizo Jorge, op.cit. 172.

ta del demandado, cuando el inocente trabajador rescindido acude a los administradores de justicia en busca de una resolución a su despido injustificado. Contamos a la fecha según reforma del Derecho Procesal de 1979, (con funciones dentro de la idea general del derecho laboral de naturaleza social, superando las concepciones individualistas delderecho en que busca no el triunfo del más fuerte ni del mejor armado, sino la cobertura del espíritu de la justicia social.) (29)

Según lo anterior y de acuerdo a la Ley de 1970, es obligatorio dar aviso por escrito al trabajador del despido y de las causas que lo procrearon, también dan facilidades para: "practicar las diligencias que se juzguen convenientes para el esclarecimiento de la verdad."(30)

Esto confiere fluidez para la justicia rápida y expedita - a favor del trabajdor cualquiera que sea su clase.

Las experiencias operacionales de las diversas salas, delas Juntas de Conciliación y Arbitraje, determinaron la ne cesidad que para defender la garantía social del derecho del trabajo, debía crearse una asesoría inicial para el -trabajador a la que se le ha llamado "Suplencia de la de-manda deficitaria", para prevenir cualquier irregularidad-

⁽²⁹⁾ De la Cueva Mario, Op.cit. Prólogo, p.XXIX.

⁽³⁰⁾ Idem.

en el escrito de demanda, evitar acciones contradictoriasy fomentar declaraciones complementarias.

En resumen, la Junta subsana cualquier deficiencia del demandante. Es probable que a la fecha aún no se lleve a cabo con toda la fuerza con que debe actuar.

Desde la declaración constitucional de 1917, su modificacción de 1931, se han encontrado oscuros caminos el métododel proceso laboral y establecer relaciones de trabajo capital; la mejor lucidez la encontramos en la fracción XVII del Artículo 123 Constitucional, que encamina la actitud de una consideración de justicia social para estas rela--ciones.

El artículo 919 de la Ley Federal del Trabajo, ajusta losconflictos colectivos de naturaleza econômica a una resol<u>u</u> ción basada en armonía con la justicia social.(31)

Determinamos que por lo analizado hasta aquí en materia de seguridad de los principios vinculados a las garantías sociales, que aún estamos extrapulados en lo que a sociedad-se refiere con un reflejo en el panorama elitista o bien nos enfocamos al minusválido sin pensar que la dignidad humana está presente en forma significativa en aquel que le-

⁽³¹⁾ Cavazos Flores, Baltazar. Op.cit. 19 a 77, de 492 a 499.

jos del hambre biológica, se encuentra deficientemente ata viado y vinculado en forma débil al grupo social al que se debe y en el que se ubica su actividad profesional.

El ingeniero mecánico que ha sido marginado por falta de orientación y justicia, ni siquiera al desempleo sino quesimplemente nunca lo ha conocido y su conciencia universitaria no le permite gritar a cuatro vientos su indigencia, sin embargo la padece; no le es propio emplearse como peón de albañil, pero podría hacerlo para caer así en la implacable injusticia social.

¿Qué parte de nuestro ideario político constitucional contempla esta problemática? No es posible seguir con el pensamiento en el cielo y en la tierra, tenemos que contem--plar todo el ámbito económico y social que integran el parámetro formal para hablar de justicia social.

No son uno ni dos los obreros que le dan forma a los objetivos de la Ley Federal del Trabajo y mucho menos a los -propósitos de la legislación protectora de los derechos sociales.

Apuradamente se da protección a la sociedad profesional -desde el punto de vista competitivo de la Ley Reglamentaria de Profesiones.

Inconclusa por no garantizar en forma eficiente, a través de canales de comunicación constante entre los institutosformadores y aplicadores, una información de las necesidades sociales de un glomerado o comunidad humana, culturaly social enlas que operan y a las que se deben en obligación e integración de acuerdo a los estatutos y objetivosterminales universitarios.

Es la seguridad social y las leyes emanadas de esta filoso fía, las que estructuran los canales ideales para otorgarla respuesta adecuada a las necesidades de los trabajadores cualquiera que sea la índole de ellos para participaren el proceso cultural de la sociedad en que se desenvuelven, para mantener su nivel de dignidad en los rangos correspondientes a través de las instituciones creadas paraestos fines.

La previsión social dedicada más específicamente al bienes tar particular de cada uno de los trabajadores y su familia, obliga a la integración legislativa de los ordenamien tos necesarios para hacer llegar a su beneficio en forma segura y digna para todos y cada uno de los integrantes de la fuerza de trabajo mexicano amparada por la dinámica del Derecho Mexicano del Trabajo.(32)

⁽³²⁾ De la Cueva Mario. Op.cit. 9 a 64.

VII. LEGISLACION EN MATERIA LABORAL

Es innegable el carácter dinámico que caracteriza a nuestra Constitución y ante la necesidad imperiosa de interpre tar el Derecho del Trabajo, en su más fiel y justo concep to, así como dentro de las facultades conferidas por la --propia Constitución en el Artículo 73, título tercero, sección II, así como la Fracción X, se legisla en materia detrabajo para consagrar su imponderada importancia y para--aclarar conceptos quizá confusos, incompletos o instrumentos en forma insuficiente, de acuerdo al anunciado orto---doxo Constitucional.

La necesidad sobre la explicación en el procedimiento jurídico o de litigio, orienta al jurista, a instrumentar concarácter reglamentario aquellos aspectos que pudieran serinterpretados de manera deficiente, no solo conceptual ---sino semánticamente, por lo que la pormenorización en materia legista, establece un orden de ideas que facilita loscaminos para llegar a la administración de justicia, en un pleno ambiente de igualdad humanista y circunstancial.

Por lo anterior, inmersos en la multitud de caminos para - cumplir con los satisfactores humanistas, nacidos de los - origenes del derecho del trabajo, como garantía social y - como derecho humano, es que en una época se hizo necesario unificar el criterio en materia de legislación laboral, -- que fue diversa en su ejercicio por cada uno de los Esta--

dos de la República, como única congruencia doctrinaria -pero con gran diversidad de procedimientos aplicativos, lo
que motivó la desviación de la misma doctrina.

El ejecutivo federal por tal motivo, creó la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, por decreto del 22 de septiem bre de 1927, dos años más tarde, se reformaron los artículos 73 y 123 de la Constitución, para sólo conceder facultad exclusiva al Congreso de la Unión para legislar en materia de trabajo. Esto determina la codifación unitaria de la legislación laboral.

Tan nobles y justas emancipaciones del ánimo en el queha-cer legislativo, entorpece ocasionalmente el fluir constitucionalista que no tarda en fructificar y aclarar las --fuentes del Derecho, para dar nacimiento a las claras aspiraciones en el ejercicio del derecho al trabajo

Ahora para subrayar todo lo que comprende o pudiera com-prenderse, lo que encierra el contenido semántico de nuestra lengua que se garantiza en el Artículo 123, título VIde nuestra Carta Magna, la aplicación a través de sus dosapartados así como los objetivos de este Derecho y la previsión social, que tan claramente se ajusta a la consecu-ción de bienestar individual del trabajador y su familia,la salud y se protege por añadidura: riesgo de trabajo y la enfermedad profesional.

Cada una de las fracciones de este artículo, enfatiza tanto la previsión como la prevención social del trabajador, pero son a la vez el punto de partida para la particularización reglamentaria que puntualiza o especifica el justocamino para su ejercicio que condiciona algunas veces el derecho en diversas modalidades contractuales y limita enotras la participación del trabajador en el área administrativa de bienes o servicios además de prohibir al mismotiempo al empleador su participación en la organización sindical de los trabajadores. (33)

La conducta para estas limitaciones, está de acuerdo a una gama de situaciones laborales que tienen como punto de partida, las apasionadas discusiones que durante la redacción e integración filosófica del artículo 5o. Constitucional, trajo como consecuencia el señalamiento del constituyente-Manjarrez, para la dedicación de todo un título constitucional al problema del trabajo, además de indicarse la intervención del Estado como fuerza reguladora en el funcionamiento del trabajo del hombre cuando es objeto de contrato.

En 1917, fue discutido el derecho de huelga, del que se ha rían los ordenamientos necesarios para ejercerlo, de acuer do a los condicionamientos y procedimientos para estable--

⁽³³⁾ Cavazos Flores, Baltazar. Op.cit. 19 a 77.

cerlos como un derecho legal fundamentado en el Artículo - 50., que previene el derecho a trabajar solamente por vo--luntad y debida remuneración y que lo contrario también es legítimo.(34)

Todas las situaciones laborales, renuncias, relaciones, an tiguedad, jornadas laborales, infortunios, enfermedad profesional, ambiente laboral, laboral-agrícola, reglamento interior de trabajo, contrato colectivo, contrato-ley, etc. por citar solo algunas de las cuantas eventualidades que pueden presentarse en la relación laboral, nos ofrecen unpanorama en torno del cual se hace imprescindible la juris prudencia.

La relgamentación en materia de trabajo, se desprende de nuestra Constitución de 1917; está basada en los Artículos 50, 73, Fracción X y 123, dando así nacimiento al nuevo -ordenamiento titulado Ley Federal del Trabajo.(35)

VIII.LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1931

Se da como resultado de un intenso trabajo por lograr uncriterio general en cuanto a legislación laboral se refie-

⁽³⁴⁾ De la Madrid Hurtado Miguel. Op.cit. 52 a 61.

⁽³⁵⁾ Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge.- Nueva Ley Federral del Trabajo. México, Editorial Porrúa, S.A. 1970. 5a. Edic.-p.XV a XXIV.

todos los intentos que se hicieron como lo acabamos de -ver, consistentes en decretos, leyes locales, etc., sirvieron en cierta forma como base de la ley de 1931, que es
tuvo procedida de algunos proyectos.

Cuando Calles termina su perfodo presidencial en 1928, Emilio Portes Gil fue designado Presidente interino por muer te del electo. Antes de esa fecha el gobierno tenfa planea da la reforma de los artículos 73, fracción X y 123 constitucionales, necesario para poder dar una federalización ala expedición de la Ley del Trabajo. La Secretaría de Gobernación convocó una reunión obrero-patronal, donde se le presentó un proyecto del Código Federal del Trabajo en septiembre de 1928. Este documento pudo ser considerado como el primer antecedente de la Ley de 1931.

En septiembre de 1929, se publicó la reforma constitucional. Portes Gil, por su parte, envió al poder legislativoun proyecto de Código Federal del Trabajo, pero el resulta
do fue una fuerte oposición de las Cámaras. Dos años después, los secretarios de Industria, Comercio y Trabajo, se
hizo cargo de la redacción de un nuevo proyecto, pero en
este caso, se le dió el nombre de Ley y no de Código, como
había sucedido en las veces anteriores.

Se remitió al Congreso de la Unión, donde después de un -largo debate y de algunas modificaciones, fue aprobado y promulgado el 18 de agosto de 1931.

IX. LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1970

La Ley de 1931 para los años sesentas, ya se sufría de algunas carencias, en lo que a revolución del trabajo se refiere. En 1960, López Mateos designó la comisión para quese preparara un anteproyecto de ley del trabajo y previ--sión social; Lic. Maria Cristina Salmerón y Ramiro Lozano, Presidentes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje Fede ral del Distrito Federal, y Mario de la Cueva, la comisión se dió cuenta de la necesidad de reforma de las fracciones II, III, VI, IX, XXII y XXXI, del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, que eran relativas al aumento a 14 años de edad mínima de admisión al trabajo, salarios mínimos y su determinación, porcentaje en el reparto de utilidades. Por otra parte, la Suprema Corte había dado una interpretación equivocada a las fracciones XXI y XXII, reguladoras de la estabilidad de los trabajadores en su em---pleo.(36)

En noviembre de 1962, quedó aprobada la iniciativa presidencial, por el poder revisor de la Constitución.

En 1967, Díaz Ordaz designó una segunda comisión integrada por las mismas personas, a fin de que se preparara un segundo proyecto que quedó concluido en 1968. Se enviaron copias del proyecto a todos los interesados a fin de que -
(36) De la Cueva Mario.- "El Nuevo..." op.cit. p.56.

Como era de esperarse, el grupo patronal se opuso y critico de la proyecto de manera negativa y rechazaron todas las normas que se porponían mejorar las prestaciones a los retrabajadores. Así, objetaron la definición de la jornadade trabajo, el pago de un salario doble por el servicio ex traordinario que se presta en el día de descanso, la prima de trabajo en domingo, el doblete de los turnos de trabajo, la prima vacacional, aguinaldo anual, inversiones de los trabajadores. En resumen, concluyeron expresando que la reproyectada reforma no debería referirse a las partes sustantivas de la ley de 1931, sino solo a los aspectos procesales.

Los trabajadores por su parte, también propusieron sus reformas, como la federalización de la justicia del trabajo, reducción de la jornada de trabajo a 40 horas semanales, etc.

En diciembre de 1968, el presidente envió a la Cámara de - Diputados la iniciativa de la Ley Federal del Trabajo. Esta iniciativa no sufrió ninguna modificación en sus principios institucionales y normas fundamentales.

Los autores de la Ley de 1970, se propusieron formular una ley nueva que respondiera a las transformaciones sociales y económicas que se operaron en nuestro país después de --1931. La Ley del Trabajo, tendría que adecuarse permanente mente a la vida, a fin de hacer honor a la idea de que el-

derecho del trabajo es un estatuto dinámico. (37)

En 1937 se reformó la ley con el fin de crear principios - e instituciones defensoras del poder legislativo del salario. En 1974, se consignó en el Artículo 4o. Constitucional, la igualdad plena del hombre y de la mujer, y como -consecuencia de ella las modificaciones necesarias en distintas leyes y en la del trabajo.

Las únicas normas particulares para el trabajo de las mujeres que subsisten, se refieren a la protección de la maternidad.

La ley de 1970, es la expresión de una idea nueva del Derecho del Trabajo, compuesta de dos principios básicos: la ley descansa en la tesis de que los artículos 27 y 123 de la Constitución, que contienen la declaración de los derechos sociales; y en segundo lugar, y como consecuencia del primero, la autonomía plena del derecho del trabajo.(38)

Entre las modificaciones más importantes que podemos encon trar, en materia de trabajo. A partir de 1970 tenemos: diciembre de 1970 y febrero de 1973, en que se hacen modificaciones a la ley del Seguro Social; en diciembre de 1973,

(38)

⁽³⁷⁾ De la Cueva Mario, - "El Nuevo..." op.cit. p.62.

las reformas a la Ley Federal del Trabajo, relativas a los descuentos y compensaciones de salarios y tiendas para trabajadores; en mayo de 1975 los reglamentos de los artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo; relativos ala participación de utilidades, objeciones, repartos y adicionales, comisión intersecretarial (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría del Trabajo y Previsión-Social); en mayo de 1975, el reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, facultades, órganos, atribuciones, facultades; en abril de 1978, se hacen lasmodificaciones y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, relativas a la capacitación y adiestramiento y al Servicio Nacional de Empleo, capacitación y adiestramiento.

CAPITULO III ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCION DEL TRABAJO

CAPITULO III

ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCION DEL TRABAJO

X. LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD -O.M.S.-

Al iniciar el Capítulo II de mi tesis, me parece de suma - importancia considerar que los derechos naturales del hombre, son todos sin duda alguna, de capital importancia, ya que se promueven y se rescatan en virtud de la vida, cuyotranscurrir, está condicionado de manera incuestionable -- por su grado de vigencia y transferencia que decide los -- acontecimientos más importantes de la historia del hombrede acuerdo a este último rango de manifestación que nosotros conocemos como salud; ésta ha sido definida en la concurrencia de todos los estados como: "el bienestar físico,

mental y social mas no la ausencia de la enfermedad."(39)

Ahora bien, sabemos también que esta concurrencia de losestados que logró esta indiscutible, hasta ahora defini-ción, es de gran importancia para la supervivencia del hom
bre como especie dominante del ecosistema; dicha manifesta
ción de la vida, se puede controlar, exigir, cuidar, a tra
véz de la coordinación de todas las acciones que van a defender y mantener vigente la posibilidad de continuidad de
la vida y esto se va a lograr trabajando sobre el ambiente
el cual la vamos a considerar no sólo en su forma natural,
sino también tomaremos en cuenta desde el punto de vista--económico, social y físico, es decir deben tomarse en cuen
ta todos los factores que rodean al hombre y que pueden -proporcionarle un bienestar físico mental y social.

Por ello, es de gran importancia analizar cuáles son las funciones y objetivos de la Organización Mundial de la Salud, para poder darnos cuenta que la salud es un factor condicionante, un elemento indispensable para el bienestar del hombre en cualquiera de sus aspectos: ya sea laboral, social o bien en la más pequeña representación de este último, la familia. Es necesario considerar el porqué, en el futuro está la salud como manifestación de la vida humanaen sus diversos grados, incluye en el derecho al trabajo,

⁽³⁹⁾ Kolb, Lawrence C.- Psiquiatría Clínica Moderna. La prensa médica-Mexicana. México. Editorial Fornien. 5a. Edic. 1976. p.109.

cómo es que la Organización Mundial de la Salud coordina - los esfuerzos de todos los países y las de otros ogasnis-- mos de la misma trascendencia como lo es la Organización - Internacional del Trabajo, quien tiene la función princi-- pal de definir los elementos necesarios para garantizar -- en forma natural e incuestionable el derecho al trabajo.

La Organización Mundial de la Salud, tiene sus orígenes ha cia el 23 de julio de 1851, con la creación de la Primera-Conferencia Sanitaria Internacional que se limitaba solo a la resolución de conflictos marítimos de las puertas del-Mar Mediterraneo. Más adelante, se preocupó por epidemias-como el cólera pero con las mismas limitaciones geográficas.

En 1926, aumentan las actividades denominándose ahora "Convención Sanitaria Internacional", extendiendo su objetivoa todos los países de Europa.

La integración de esta importante organización, fue acelerada con la misma dinámica de los medios de comunicación que facilitaron poner en juego las experiencias ante las enfermedades más peligrosas de la época de la concurrencia de los mejores y más prácticos recursos para las mismas yes así como se estableció una oficina internacional de epidemiología, que puso a disposición de todos los Estados -- miembros, las mejores técnicas de control de las principa-

les enfermedades epidémicas.

No solo en esto se ha conformado la Organización Mundial - de la Salud, sino que su participación en los diversos niveles de prevención de las más preocupantes enfermedades-- ha sido reconocida así como su actividad en la educación para la salud a través de su oficina Internacional Higiénica Pública, que indiscutiblemente fundamenta dentro de su campo de acción, su participación en la consecución y mantenimiento del bienestar en el área de trabajo, estableciendo-prioridades en acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo.

Al respecto debemos mencionar que su oficina central se -encuentra en Ginebra y aunque su papel es muy importante en el aspecto internacional asi como dentro de los objetivos del sistema de Naciones Unidas, no se encuentra subordinada en esta organización, como tampoco lo está en la -Organización Mundial de la Salud, entendiéndose que se tra
ta de organismos especializados, cuyo trabajo conjunto está regido, como todo, por la teoría de los sistemas cuya-interdisciplina incluye de manera especial a la Organiza-ción Internacional del Trabajo, a la Organización de Ali-mentos y Agricultura, a la Agencia Internacional de Ener-gía Atómica así como la Organización de las Naciones Uni-das para la educación, ciencia y la cultura.

La Organización Mundial de la Salud, tiene una estructurapara su funcionamiento, integrado por:

- A). La Asamblea Mundial de la Salud, que es un órgano supremo formado por representantes de todos sus Estadosmiembros, sus reuniones son anuales y su misión es determinar las normas de acción de la organización.
- B). El Consejo Ejecutivo, compuesto por representantes de 24 Estados miembros, elegidos por la Asamblea Mundialde la Salud. Se reúne dos veces por año y actúa comoórgano ejecutivo de la asamblea.
- C). La Secretaría, integrada por el Director General y elpersonal técnico-administrativo necesario. Su sede sencuentra en el Palacio de las Naciones en Ginebra. La Organización Mundial de la Salud, dentro de sus múltiples objetivos, se preocupa en mantener vigentes, todas las facultades de un individuo para conservar su trabajo, con el objeto de que su fuerza y destreza semantenga en condiciones favorables el mayor tiempo posible y para ello es necesario conservar en el área de trabajo, un ambiente sano y puro para asi lograr una mayor eficacia y alcanzar lo que se llama dentro de la Administración del Trabajo, la optimización del área.

¿Cómo vamos a considerar mayoritarios u óptimos los resultados de un individuo enfermo? o lo que se obtenga de un trabajador cuya familia está enferma?

Se tiene que considerar antes el bienestar familiar de éste para que se tenga una mente sana, útil, debe existir -- una atención a la salud de sus beneficiarios, en el sector social y laboral para que en esta forma puedan desarrollar se todas las actividades como están enfocadas y pueda existir creatividad en el área de trabajo. Todo esto, está íntimamente relacionado y coordinado por las acciones, estructuras y obligaciones de la Organización Mundial de la-Salud, por ello le otorgó tal importancia, lo consideró -- prioritario por ser un importante colaborador con otros organismos internacionales como es la Organización Internacional del Trabajo, que hizo necesario la creación de este organismo. (40)

XI. LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (0.1.T.)

La primera referencia acerca de esta organización data de1910, que coincide con la terminación de la Primera Guerra
Mundial, momento histórico en que el único pensamiento racional que se sirvió de entorno a los trabajos de la socie
dad de naciones, fue la justicia social como único vectorsólido que podría estructurar una paz universal y permanen

te, enriquecido con la colaboración internacional para estudiar todos los problemas de carácter laboral y establecer en consecuencia las normas internacionales para la protección de los trabajadores y empleadores. Para este trabajo, se contó desde un principio con la confianza de los elementos involucrados en la problemática laboral, contándose también con la obra ya realizada por la Organización-Internacional del Trabajo. En el año de 1944, cuando se decidió en Filadelfia hacer un balance del trabajo de 1919 a 1944, conjuntando con el producto del análisis de los nuevos proyectos para hacer frente al futuro, que para esta organización se presentó firme dada la participación internacional con un enfoque contra la inseguridad y la miseria.

Fue la primera institución especializada que se asoció con las Naciones Unidas y que por tal motivo le fue posible -continuar su obra de protección a los trabajadores y pro-yectar con la ayuda internacional una gran empresa de cooperación técnica.

En el año de 1919, la Organización Internacional del Trabajo, contaba con 45 miembros, que en 1968 se multiplicaronhasta agrupar 118, cifra elocuente que manifiesta una incansable y segura actividad, de la que ya citada organización, que se extiende por el mundo entero, que enfatiza su beneficio y por ende su importançia en aquellos paises-

de reciente independencia; cuyos problemas se presentan en forma aguda paralelos a la mecánica de su desarrollo.

En estos países, en los que colabora con mejores resultados en la administración del trabajo y en la organización de servicios de mano de obra así como una multiplicación y una extensión de la red de cooperativas, la educación obre ra y los principios de seguridad social.

Las condiciones de bienestar del trabajo y del nivel de vida, constituye un fruto clásico de la ayuda internacional a traves de la Organización Internacional del Trabajo.

En 1969, un nuevo impulso de la historia de esta organización, está representada por el "Programa Mundial de Empleo" cuyo principal propósito está subrayado por la finalidad de dar a todos un trabajo útil para la colectividad y para el individuo, que se traduce justamente como una defensa y auspicio al derecho del trabajo.

Una de las primeras funciones de esta institución, es la - de adoptar normas que constituyen en la actualidad, el Código Internacional sobre la Ley y la Práctica, estas normas son adaptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, en forma de convenio y recomendaciones.

Atraves de investigaciones y publicaciones, resuelve impor tantes cuestiones de carácter social y laboral relativas - a læ industrias particulares con la ayuda de conferencias-regionales e investigaciones pertinentes, sus más importan tes programas de cooperación técnica, son los relativos -- a la organización de la mano de obra, que se ha extendidorápidamente en los últimos años por todo el mundo, y se -- puede contar con la mitad de trabajo que realiza la organización junto con un programa ampliado de asistencia técnica de las Naciones Unidas; el Fondo Especial de las Naciones Unidas; el Programa de Fondos en Depósito.

Los principales campos de la actividad de la Organización-Internacional del Trabajo, son de formación profesional,-fomento de la productividad, perfeccionamiento de la direc ción, seguridad social, condiciones de trabajo y adminis-tración.

Esta organización cuenta con tres órganos para su administración, a saber:

La Conferencia Internacional del Trabajo, constituye una tribuna mundial para la discusión de problemas sociales y laborales; sus reuniones son anuales y su sede está en Ginebra.

Cuenta con delegaciones nacionales formadas por dos --

representantes gubernamentales que representan al sector obrero y al sector patronal, y gozan de independencia representativa parlamentaria y por tanto pueden --hablar y votar.

 El Consejo de Administración se encuentra constituidopor 24 miembros gubernamentales: 50% empleadores y elresto trabajadores.

Todos seleccionados por la conferencia, es un órgano - ejecutivo de la organización y se reune varias veces - al año de acuerdo a las necesidades de los miembros - de la misma.

3. La Oficina Internacional del Trabajo, funge como Secre taria de la organización, y por tanto sus actividadesse enfocan hacia la difusión de todo lo relativo a la oficina de Regulación de todas las actividades.(41)

XII. ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.I.S.S.)

Con la existencia de elevados principios de seguridad para las personas en conjunto y en particular a partir de la --preocupación de la Organización Internacional del Trabajo, se congregaron los paises en torno a la doctrina de segur<u>i</u>

^{(41) 50} Años al servício del Progreso Social. La Organización Internacional del Trabajo y la readaptación profesional. Ginebra 1968.--Análisis p.4 a 31.

dad social, para crear la Conferencia Internacional del Seguro Social el 4 de octubre de 1927, que en breve se transformó en la Asociación Internacional de la Seguridad So---cial (A.I.S.S.)

Los trabajos administrativos de las llamadas Cajas del Seguro de Enfermedad de Alemania, Austria, Bélgica y Checoslovaquia, integraron un modo de trabajo Gtil en su conjunto.

La misión de esta asociación, era de la resolver un gran - número de problemas idénticos en todos los países y se --- adoptaron por primera vez, instrumentos internacionales relativos al seguro de enfermedad.

También quedó de manifiesto la necesidad de aplicar disciplinas internacionales relativas al funcionamiento y organización de cajas de enfermedad y de sociedades de socorros mutuos con la misión de coordinar esfuerzos para el desarrollo de tácticas para realizar los propósitos diseñadoscon una frecuencia establecida con el tiempo y con la participación de delegados para intercambios de puntos de vista.

La iniciativa para crear esta asociación, con los propósitos diseñados y las políticas para su alcance, se plasma-ron en una convocatoria con destino a todo el mundo que -provocó de inmediato una contestación de numerosos Estados para participar en los problemas principales relativos a seguros de enfermedad y seguros mutualistas que dieron fun damento a lo que se llamó en un principio "Conferencia Internacional de la Mutualidad de los Seguros Sociales", --- (CIMAS), de donde se adoptó una constitución o estructuraque actualmente funciona como base de los estatutos de la-

El clima de cooperación internacional, con una política in tegradora de grandes esfuerzos y propósitos le da a través del tiempo, un valor incalculable a esta asociación que en octubre de 1947, ya contaba con 109 delegados que representaban a 25 instituciones de 14 países.

Poco a poco se estableció una tendencia al acondicionamien to para la membresía, ya que el nombre de la asociación im plica una preocupación por la seguridad social, que pide la resolución de problemas relativos a la garantía de medios de existencia y de asistencia médica la cual constitu ye un requisito legislativo de los Estados miembros y sinel cual se hace difícil la conciliación con las disposiciones internacionales.

Durante el desarrollo de la AISS, se integran comités de - expertos para que algunos problemas trascendentales antes- de su discusión sean estudiados para poder emitir un dictámen en relación a las circunstancias legales del país que- lo presente.

Un gran número de países americanos se afiliaron a esta -- asociación, pero en breve se congregaron países de todos - los continentes lo cual estableció la necesidad de definir una vez más el concepto y objetivos de la AISS.(42)

"...La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) es una organización internacional de -servicios, instituciones u organismos administradores de una o varias ramas de la seguridad social ode la mutualidad..."(44)

"...El objetivo de la asociación es cooperar, en el plano internacional, a la defensa, la promoción y el desarrollo de la seguridad social en el mundo en tero, esencialmente por su perfeccionamiento técnico y administrativo..."(44)

Podemos manifestar que la seguridad social, mantiene dentro de sus metas, objetivos y propósitos, una respuesta atodas las necesidades que no siempre se encuentran en la remuneración económica por una relación laboral y que encontramos en el significado lexiológico de la seguridad -que en nuestra legislación se entiende por la garantía individual y colectiva para la consecución de la salud, de --

(44) Idem.

^{(42) &#}x27;Un cuarto de siglo al servicio de la seguridad social. La Asocia ción Internacional de la Seguridad Social, Ginebra 1955. Análisis de la página 5 a la 17.

⁽⁴³⁾ Asociación Internacional de la Seguridad Social. Estatutos, Secretaría General de Ginebra, 1978, pág. 1.

los medios de subsistencia, bienestar familiar y consecuencia social.

Doctrina que existe con una transferencia ilimitada, el es fuerzo de la comunidad y el Estado como administrador de la misma para la cobertura de este propósito inscrito en el Artículo 20. de la Ley del Seguro Social mexicana.

Esta, se concilia con el pensamiento internacional, pero para su realización se encuentra con innumerables obstáculos de interpretación respecto al bienestar, garantía de la salud y todos los conceptos que amalgamen en el artículo de esa ley, ya que el bienestar se supone demasiado subjetivo, la familia limitada, la sociedad con una fenomenología de difícil comprensión por la variación de sus componentes.

Lo anterior, Miguel Angel Cardini, en su obra "Derecho dela Seguridad Social", opina:

"...Desde el punto de vista jurídico, la seguridad social es el conjunto de principios y normas, queen función de la solidaridad social, regulan los sistemas e instituciones destinadas a conferir una
protección jurídicamente garantizada en los casosde necesidad bio-económica determinada por contin-

gencias sociales..."(46)

⁽⁴⁵⁾ Ley del Seguro Social. op.cit. 55 Art. 20.

⁽⁴⁶⁾ Cardini Miguel Angel. Derecho de la Seguridad Social, Buenos Ai-

"...El derecho de la seguridad social está estre chamente vinculado por su origen al derecho deltrabajo, y por su función al derecho administrativo. Con respecto a la previsión social, la seguridad social es su culminación, por su extención subjetiva y objetiva y por su concepción -sistemática y metódica de la lucha contra la necesidad..."(47)

En tal virtud y de acuerdo a las dificultades que ofrece - la actual legislación en torno a la seguridad social, losservicios médicos y sociales, deben subordinarse como lo - hemos dicho durante la integración de este estudio, a principios reglamentarios que moderen constantemente la organización administrativa de las instituciones encargadas de - la asistencia médica para la seguridad social se debe mantener las 24 horas del día y desvanecer la diferencia existente entre el seguro particular y el seguro colectivo o - social.

XIII. LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (CISS)

La Conferencia Interamericana del Seguro Social (CISS), tu

res, Edit. Buenos Aires, 1966, pág. 209.

⁽⁴⁷⁾ Idem.

vo su origen en el Comité Interamericano de iniciativa enmateria de seguridad social, establecido en Lima en 1940 y creada en Santiago de Chile el 16 de septiembre de 1942,-bajo los auspicios de la OIT y de los países americanos.

Es un organismo internacional de carácter permanente de -las naciones americanas para desarrollar y facilitar la -cooperación de las administraciones e instituciones del -seguro social.

Forman parte de la Conferencia, los representantes de lasadministraciones centrales y departamentos ministeriales nacionales interesados en esta materia.

- A). Las instituciones y cajas nacionales de seguriad.
- B). Seguros y previsiones sociales.
- C). Los Consejos Centrales, Consultivos o Técnicos en materia de seguridad y seguro social.

Y como organismos internacionales:

- 1. La Oficina Internacional del Trabajo.
- 2. La Organización de Estados Americanos.
- 3. La Oficina Panamericana de la Salud.

Para cumplir su objetivo, la Conferencia organiza reuniones internacionales a fin de permitir a sus miembros el $i\underline{n}$ tercambio de informaciones y experiencias.

También celebra seminarios de seguridad social para analizar las características regionales y publica estudios sobre el tema, el que trata como asuntos sobresalientes lo relativo a los aspectos médicos; servicios sociales, etc.

Toma iniciativa en el análisis de problemas particulares y organiza reuniones de comisiones técnicas para su discusión.

Por acuerdo de la AISS y de la CISS, se publica la revista "Seguridad Social" y se han creado comisiones regionales - americanas de organización y métodos médico-social, actuarios y estadísticos así como jurídico y social e información de asambleas generales.

Existe una comisión ejecutiva integrada por un presidente, un vicepresidente y cuatro miembros elegidos por entre los miembros del Comité Permanente y de la cual forma parte - el representante del país sede.

La Conferencia Interamericana del Seguro Social, está constituida por los siguientes órganos:

- A). La Asamblea Plenaria: compuesta por delegados de los miembros de la Conferencia.
- B). El Comité Permanente Interamericano del Seguro Social: constituido por un delegado titular y por lo menos un-

suplente designado por cada país y por los representan tes de los tres grupos del Consejo de Administración y el Director General de la oficina Internacional del-Trabajo, del Secretario de la Unión Panamericana y --del Director de la Oficina Panamericana de la Salud.(48)

XIV. EL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DEL SEGURO SOCIAL (CPISS)

El Comité Permanente Intermericano del Seguro Social, consecuente a la estructura de la Conferencia Interamericanade Seguridad Social, está integrado por el Congreso de los países miembros, quienes nombran un delegado titular y por lo menos un representante suplente nombrado por cada paísy por los representantes de los tres grupos del Consejo de Administración y Dirección General de la Oficina Internacional del Trabajo; del Secretario General de la Unión Panamericana y del Director de la Oficina Panamericana de --Salud.

Su misión es la siguiente:

- 1. Cumplir con las resoluciones de la conferencia.
- 2. Preparar los trabajos de las sesiones anuales.

⁽⁴⁸⁾ Estatutos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social,-vigente. México, Comité Permanente Interamericano de Seguridad --Social y Secretaría General, 1974, síntesis de la lectura de lapágina 1 a 7.

 Contribuir por varios canales para ayudar a los objeti vos de la Conferencia.

Su sede se encuentra en México por determinación de la --Asamblea General de la Conferencia Interamericana del Segu
ro Social.(49)

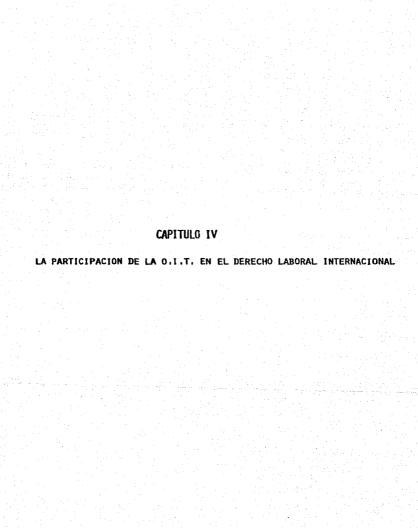
XV. CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL -CIESS-

La Conferencia Interamericana de Seguridad Social, con lapreocupación de sumar esfuerzos para la resolución de la problemática que en materia de seguridad social se presenta en el universo del trabajo, en distintos grados pero de características similares, establece el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, por resolución número 58.

El principal objetivo es el de preparar recursos humanosde diversos niveles de actuación y con la mismas variaciones para su aplicación así como de diseños de objetivos ne
cesarios para integrar cursos dentro de las disciplina deactuaría y estadística; jurídico social; médico-social; or
ganización y sistemas administrativos y prevención de ries
gos profesionales.(50)

(50) Idem.

⁽⁴⁹⁾ Estatutos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.--Op.cit. 4 a 7.



CAPITULO IV

LA PARTICIPACION DE LA O.I.T. EN EL DERECHO LABORAL INTERNACIONAL

XVI. DE LAS RECOMENDACIONES

Junto con la innovación que la Organización Internacionaldel Trabajo trajo consigo al momento de su creación que -fuera de que no se integrase sólo por los representantes de los Estados, mostró las posibilidades de crear derechos e instrumentos que entrañan obligaciones internacionales,respaldados por los principios constitucionales puntializa dos y prolongados a través de una actitud jurisprudencial.

La constitución de la OIT, adopta el concepto de instrumentos internacionales en materia de Derecho Internacional del Trabajo, los cuales se adoptan en virtud de la mayoría delos dos tercios de votos emitidos por los delegados en la-Conferencia Internacional del Trabajo; a diferencia de los tratos en que la votación debe ser emitida a favor del mismo por todos los Estados. Adoptando de esta forma la OIT desde 1919 la armadura de su función casi legislativa en materia que hasta entonces se consideraban, debían de sersometidas exclusivamente al orden interno, con tal carácter se han creado una serie de instrumentos de los que ema nan obligacines de carácter internacional en el campo laboral que refuerza los principios constitucionales de la organización los cuales se puntualizan y prolongan a travésde una actividad jurisprudencial de sus órganos de control.

La esencia de las normas que formula·la organización se --

encuentran precisados en los convenios y las recomendaciones.

Los instrumentos internacionales creados por la OIT tienen naturaleza jurídica distinta. Las recomendaciones no pueden ser objeto de compromisos internacionaes en cuanto alfondo, siendo así que su verdadera finalidad consiste en orientar la acción de los Estados en el plan nacional; implican no obstante ciertas obligaciones tendientes a que el curso que pudiera dárseles sea debidamente examinado por las autoridades nacionales y que la organización se le facilite memorias acerca de su aplicación. Los convenios por el contrario están destinados a crear obligaciones in ternacionales que vinculen a los Estados que los ratifique y de esa forma se comprometen a aplicar las disposiciones convenidos en los mismos.

En el curso de los 68 años que lleva de vida la OIT, Estaha adoptado 159 convenios y 168 recomendaciones. La líneageneral seguida por la organización en el curso de su actividad legislativa, ha sido la adoptación sucesiva, tomando
siempre en cuenta la ausencia y la madurez de las cuestiones tratadas de la conferencia. Los instrumentos versan sobre cuestiones claramente determinadas en los mismos. Asipodemos observar que la OIT ha procedido progresivamente a
la elaboración de normas internacionales de trabajo.

A). DE SU ADOPCION

Las recomendaciones se comunican a todos los miembrospara su examen a fin de ponerlas en la ejecución por medio de la legislación o de otro modo.

Cada miembro se obliga a someter la recomendación en el término de un año a partir de la clausura de la reunión de la Conferencia; (o, cuando por circunstancias-especiales no pueda hacerse en el término de un año, tan pronto como sea posible, pero nunca más de 18 meses después de la clausura de la reunión de la Conferencia), a la autoridad o autoridades competentes para efecto de que le den forma de ley o adopte otras medidas.

B). DE LOS ESTADOS MIEMBROS FRENTE A ELLAS

Salvo la obligación de someter la recomendación a la autoridad o autoridades competentes, no recaerá sobrelos miembros ninguna obligación, a excepción de la deinformar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo con la frecuencia que fije el Consejode Administración sobre el estado que guarda su legislación y la práctica en lo que respecta a los asuntostratados en la recomendación precisando las medidas que se han puesto o que se proponen poner para la ejecución de las disposiciones de la recomendación, y las

modificaciones que se consideran o pueden considerarse necesarias hacer a estas disposiciones para adoptarlas, y aplicarlas.

XVII. DE LOS CONVENIOS

A). DE SU RATIFICACION

Los convenios como ya se apuntó anteriormente, están destinados a crear obligaciones que vinculan a los Estados que los ratifican y que de esa forma se comprometen a aplicar las disposiciones contenidas en los mismos.

Los convenios igual que las recomendaciones, se comunican a todos los miembros para su ratificación.

Cada uno de los miembros se obliga a conocer el convenio en el término de un año a partir de la clausura -de la reunión de la Conferencia (o, cuando por circuns
tancias excepcionales no pueda hacerse en el término de un año, tan pronto como sea posible, pero nunca más
de 18 meses después de la clausura de la reunión de la
Conferencia), a la autoridad o autoridades a quienes-competa el asunto a efecto de que le den forma de leyo adopten otras medidas.

B). DE LOS ESTADOS MIEMBROS FRENTE A ELLOS

Los miembros tienen la obligación de informar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo --sobre las medidas adoptadas para someter el convenio a la autoridad o autoridades competentes, comunicándole-al mismo tiempo, los datos relativos a la autoridad o-autoridades consideradas competentes o a las medidas -por ellas adoptadas.

Si el miembro obtuviese el consentimiento de la autoridad o autoridades a quienes competa el asunto, comunicará la ratificación formal el convenio al Director -General de la Oficina Internacional del Trabajo y adop tará las medidas necesarias para hacer efectivas las-disposiciones de dicho convenio si el miembro no obtuviese el consentimiento de la autoridad a quienes compete el asunto, no recaerá sobre dicho miembro ninguna obligación a excepción de la información que deben enviar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo con la frecuencia que fije el Consejo de -Administración sobre el estado de su legislación y la práctica en lo que respecta a los asuntos tratados enel convenio, precisando en qué medida se han puesto -o se proponen poner en ejecución cualquiera de las dis posiciones de un convenio, por vía legislativa o administrativa, por medio de contratos colectivos o por --

medio, e indicando las dificultades que impiden o retrasan la ratificación de dicho convenio.

XVIII. SU APLICACION EN LOS ESTADOS CONSTITUIDOS EN FEDERACIONES

Los Estados federales, por necesidad de su división polít<u>i</u>
ca, están sujetos a un régimen específico, mismo que semenciona en la Constitución de la OIT.

Respecto a los convenios y recomendaciones que el gobierno federal considere de acuerdo con su sistema constitucional para la adopción de medidas en el ámbito federal, las obligaciones del Estado federal serán las mismas que las de --los miembros que no sean Estados federales.

El gobierno federal será en encargado de acuerdo con su -sistema constitucional, de adoptar los convenios o reco--mendaciones que considere más apropiada total o parcial--mente para los Estados, Provincias o cantones.

Adoptará de acuerdo con su constitución de los Estados, -provincias o cantones interesados, medidas efectivas parasometerlas a las autoridades correspondientes, al efecto de que les den forma de ley o adopten otras medidas.

El Estado federal adoptará medidas, condicionadas al acuer

do de los gobiernos de los Estados, provincias o cantonesinteresados para celebrar consultas periódicas entre las autoridades federales y las de los Estados, provincias o cantones interesados, a fin de promover dentro del Estadofederal, medidas coordinadas para poner en ejercicio las disposiciones de los convenios o recomendaciones.

Informará al Director General de la Oficina Internacionaldel Trabajo, sobre las medidas adoptadas de acuerdo con la constitución de la OIT, para someter tales convenios y recomendaciones a las autoridades estatales, provinciales o cantonales apropiadas y a las medidas por ellos adoptadas.

El Artículo 19 de la Constitución de la OIT, prevé los casos que a Estados federales se refiera.

XIX. SU APLICACION EN LOS TERRITORIOS

Todos los que tengan calidad de miembro de la OIT, y que - se ratifique un convenio, tiene la obligación de acatarlo- a excepción hecha de que sea inaplicable debido a las condiciones locales; deben ser aplicados aún en los territorios no metropolitanos y en aquellos territorios en fideicomiso de cuyas relaciones internacionales sean responsables.

Una vez ratificado un convenio por un miembro de la OIT de berá comunicar al Director de la Oficina Internacional del Trabajo en el tiempo más cercano de la ratificación, de -- las medidas que adoptará y en qué formas se obliga a aplicar las disposiciones contenidas en el convenio del cual - se informa al Director.

De acuerdo con las disposiciones de determinados convenios tendrán los miembros que los han ratificado la obligación-de enviar periódicamente los trabajos que han puesto en -práctica para la aplicación del convenio y la situación en que se encuentran los territorios no metropolitanos.

En el caso de que una cuestión contenida en un convenio -fija dentro de las autoridades de cualquier territorio nometropolitano; el miembro responsable de las relaciones internacionales, deberá comunicar el contenido del convenioal gobierno del territorio a la mayor brevedad, para que ese gobierno promulgue la legislación pertinente o adoptelas medidas necesarias.

Una vez puestos de acuerdo el miembro y el gobierno del -territorio, podrán comunicar al Director General de la Of<u>i</u>
cina Internacional del Trabajo, una declaración en la quese obliga en nombre del territorio a aceptar las obligacio
nes que se encuentran contenidas en el convenio.

La aceptación de obligarse a lo que encierra un convenio,debe ser comunicada al Director General de la Oficina Inter
nacional del Trabajo, en los términos siguientes:

- A). Por dos o más miembros de la organización, respecto de cualquier territorio que esté bajo la autorización con junta de ellos.
- B). Por cualquiera autoridad internacional que a su cargotenga la administración de determinado territorio, yasea de acuerdo con la carta de las Naciones Unidas o de cualquier disposición vigente para dicho territorio.

Respecto a los párrafos anteriores, la aceptación será ennombre de los territorios interesados, y será obligatorio -; también para ellos, las disposiciones que al respecto de - la obligatoriedad de los convenios diga la constitución de la Organización Internacional del Trabajo, en territoriosque hayan ratificado en esta forma un convenio pondrán --- en el pliego de aceptación especificar las modificaciones- a las disposiciones del convenio que sean necesarias para-adaptarlas a las condiciones locales.

Si no son aceptadas las obligaciones que contenga un convenio en nombre de los territorios no metropolitanos, el --- miembro, los miembros y la autoridad internacional según-sea el caso, deberán informar al Director General de la ---

Oficina Internacional del Trabajo sobre la legislación y - la práctica que rige en ese territorio, respecto a las -- cuestiones tratadas en el convenio, en dicho informe se de berán indicar en qué medida se han puesto o se proponen po ner en ejecución cualquiera de las disposiciones del convenio, ya sean por vía legislativa o administrativas, por -- contratos colectivos o por otros medios, y deberán exponer en el documento las dificultades que hacen trabajos a la -- aplicación del convenio.

XX. DE LAS RESOLUCIONES

De la Conferencia Internacional del Trabajo, que es el 6rgano legislativo de la Organización, surgen también otrosinstrumentos que no tienen obligatoriedad de los convenios ni deben acatar las disposiciones que respecto a las recomendaciones indica la constitución de la OIT, y cuyo adjetivo es el de RESOLUCIONES, y en orden jerárquico ocupa el último lugar de los instrumentos internacionales de trabajo. Son simples sugerencias a las cuales se les dá importancia si se aceptan o no con los miembros. Las resoluciones van surgiendo en la conferencia y no tienen un proceso premeditado como lo tienen los convenios y las recomendaciones.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- El Derecho del Trabajo nace de un proceso evolutivo en lavida humana y sin contar necesariamente con otro derecho del cual derivó o en algún tiempo formó parte.
- Es el Derecho del Trabajo, resultado de las relaciones humanas y de un constante devenir histórico, por lo que al nacer, rompe drásticamente con las estructuras civilistas-del Derecho Romano.
- 3. Podemos afirmar que dentro del campo donde ha evolucionado el Derecho del Trabajo existen cuatro acontecimientos importantes:
 - A). La Constitución Política Mexicana de 1917.
 - B). El nacimiento de la Organización Internacional del Trabajo en 1919.
 - C). La Constitución de Weimar de 1919.
 - D). La Declaración de Filadelfia en 1944.

- 4. Son dos las etapas fundamentales las que dan la pauta para el nacimiento y evolución del Derecho Internacional del --Trabajo:
 - A). De la Creación de la Organización Internacional del --Trabajo en 1919, hasta la II Guerra Mundial.
 - B). De la Declaración de Filadelfia en 1944 hasta nuestros días.
- 5. La Constitución Política de 1917 en México, no descubrió las necesidades de la clase trabajadora en el mundo, perosi fue un instrumento social avanzado para su época, ya que por primera ocasión recopiló toda una serie de ideales
 y ordenamientos que se encontraban dispersos en leyes, decretos y reglamentos internos, sirviendo como parte fundamental para la creación de la Organización Internacional del Trabajo.
- 6. México ha ocupado un lugar importante en la Evolución del-Derecho del Trabajo, ya que la seguridad social ha sido -una prioridad para el Estado.
- 7. A la fecha, son varios los organismos internacionales para la protección del trabajo que efectúan esfuerzos constantes en pro de la seguridad social, México es sede de dos -

de los foros más importantes en este aspecto:

- A). El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.
- B). El Comité Permanente Interamericano de Seguridad So--cial.
- 8. Son los convenios, los instrumentos de Derecho Internacional más importantes de los cuales se vale la Organización-Internacional del Trabajo para crear obligaciones internacionales y vincular a los Estados que los ratifiquen.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- BAYON CHACON, G., PEREZ BOTIJA, E. MANUAL DEL DERECHO DEL TRABAJO. Edit. Marcial Pons, Madrid, España. 1961.
 5a. Edición.
- BURGOA, Ignacio. LAS GARANTIAS INDIVIDUALES. Edit. Porrúa, S.A. México. 1961.
- CARDINI, Miguel Angel. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Edit. Buenos Aires, Argentina. 1966.
- CARPIZO, Jorge.
 LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1917.
 Universidad Nacional Autónoma.
 Instituto de Investigaciones Jurídicas.
 1980.
- CARPIZO, Jorge.
 LOS DERECHOS HUMANOS: LECTURAS FUNDAMENTALES DE DERECHO
 CONSTITUCIONAL MEXICANO.
 Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Acatlán, México
- CAVAZOS FLORES, Baltazar. NUEVA LEY DEL TRABAJO TEMATIZADA Y SISTEMATIZADA. Edit. Trillas. México. 1982. 13a. Edición.
- COLB LAWRENCE, C. PSIQUIATRIA CLINICA MODERNA. Edit. Fornien, México. 1976.
 Sa. Edición.

 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Edit. Porrúa, México. 1983. 73a. Edición.

9. DE LA CUEVA, Mario. EL DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO. Edit. Porrúa, México. 1980. 6a. Edición.

10. DE LA MADRID HURTADO, Miguel. ESTUDIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL. U.N.A.M. México. 1977.

11. DE ORBE, José Ramón. MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Edit. Reus, S.A., Madrid, España. 1933. 1a. Edición.

12. ESTATUTOS DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL. COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SE-CRETARIA GENERAL. 1974.

- LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Ginebra.
- 14. LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Secretaría General. Ginebra. 1978.
- 15. LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y LA READAPTA--CION SOCIAL. Ginebra. 1968.
- 16. LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- LOS DERECHOS DEL PUEBLO MEXICANO. MEXICO A TRAVES DE SUS CONSTITUCIONES. Tomo III. Cámara de Diputados, México. 1967.

- 18. PEREZ TAMAYO, Ruy. PRINCIPIOS DE PATOLOGIA. Prensa Médica Mexicana. 1965. 2a. Edición.
- PODESTA COSTA.
 MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.
 Edit. Artes Gráficas "Bartolomé V. Chiesino"; Buenos Aires
 Argentina.
 1947.
 2a. Edición.
- 20. SAYEG HELU, Jorge.
 EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO.
 U.N.A.M. México.
 1981.
- TRUEBA URBINA, Alberto y TRUEBA BARRERA, Jorge. NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. Edit. Porrúa, México. 1970.
 Sa. Edición.